



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



Decreto número: 2025/2834
Número Relación: R2025/131

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 131/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -		
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Importes Euros	Importe Fac. Euros
F/2025/3277 10/11/2025	B02724367 GESTRIL CONSULTORES SL GESTRIL CONSULTORES SL. EN CONCEPTO DE PAGO SERVICIO CONSULTORIA TECNICA REDACCION NUEVAS ORDENANZAS. EXP 2025/006263	Emit-2025/9 10/11/2025	FACe: Conformada con firma	2025	9202	22773	AD:220250003217	18.137,90			18.137,90
Totales								18.137,90			18.137,90

MIGUELTURRA , 25 de Noviembre de 2025



Decreto número: 2025/2834
Número Relacion: R2025/131

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 131/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2025 9202 22773	Trabajos realizados por otras empresas. Gestioin Tesorería			1	18.137,90

MIGUELTURRA , 25 de Noviembre de 2025



Decreto número: 2025/2834

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

